



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 34 MAYO 30 DE 2025

Siendo las 8:00 de la mañana del 30 de mayo de 2025, se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, al Secretario de Salud y Protección Social Pedro Pablo Gallego Ríos, a la Gerontóloga Beatriz Poblador, a integrantes del Cabildo del Adulto Mayor, al Asesor Jurídico del Municipio Juan José Agudelo Posada, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión en vivo por el Canal comunitario Antena 4, y por las redes sociales Facebook Live y YouTube.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucía Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro)

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. ORACIÓN A CARGO DE LA CONCEJAL GLORIA LUCÍA MESA JARAMILLO
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 25 DE MAYO 16 DE 2025.
3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE MAYO 16 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (Ponente Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo)
4. SESIÓN PLENARIA CON EL CABILDO DE ADULTO MAYOR.
5. INFORME DEL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO SOBRE EL ESTADO DE LAS DEMANADAS QUE TIENE EL MUNICIPIO DE JARDÍN A LA FECHA Y SOBRE ESTUDIO REALIZADO A DOCUMENTOS DE LA PCH LA JOYA.
6. PROPOSICIONES Y VARIOS
7. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

El cual fue aprobado por unanimidad como fue propuesto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DE LA CONCEJAL GLORIA LUCÍA MESA JARAMILLO

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 25 DE MAYO 16 DE 2025.

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.



CONCEJO DE JARDÍN

3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE MAYO 16 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (Ponente Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo)

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el 21 de Mayo de 2025 la Comisión de Planeación y Desarrollo aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención, en la que se nombró como Ponente al Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, al cual se le concedió el uso de la palabra para que realizara la respectiva Ponencia.

El Concejal Ponente manifestó que manifestó que el 16 de Mayo de 2025 fue radicado en la Secretaría del Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo No 006 del 16 de mayo de 2025, “Por medio del cual se actualizan las disposiciones relativas a la conformación del Cabildo de personas mayores del municipio de Jardín Antioquia y se dictan otras disposiciones”. Dicho proyecto fue debidamente presentado por la Alcaldesa Claudia Yaneth Naranjo con la respectiva exposición de motivos y firmado por Juliana Marcela Osorio Calderón, Coordinadora de Centro Vida Gerontológico quien lo proyectó, Pedro Pablo Gallego Ríos Secretario de Salud y Protección Social quien revisó y Juan José Agudelo Posada Asesor Jurídico del Municipio quien aprobó.

En la exposición de motivos y los considerandos del Proyecto de Acuerdo se argumenta que, actualmente en el municipio existen 2.236 personas mayores de 60 años, entre ellos 1.279 hombres y 1.357 mujeres, y que el Cabildo es el enlace de la población mayor con los entes gubernamentales, los cuales son elegidos y elegidas como voceros y encargados de control político para salvaguardar los intereses de las personas mayores y que a nivel municipal, como entidad territorial, en el plan de desarrollo UNIDOS, SÍ ES POSIBLE, se propone estructurar y mejorar la operatividad del Cabildo Municipal de personas mayores como estrategia de participación comunitaria que permita a las personas mayores identificar, analizar y proponer alternativas de solución a sus necesidades e intereses. Por lo que el Acuerdo Municipal N° 19 de 2010, el cual creó el Cabildo de Adultos Mayores como un espacio de participación y veeduría, requiere ser actualizado conforme a los nuevos lineamientos normativos, conceptuales y de participación ciudadana para garantizar su funcionalidad e impacto en las políticas públicas del municipio.

En la Comisión, como estrategia para el buen estudio del Proyecto de Acuerdo en primer debate, se realizó un paralelo y análisis comparativo entre el Acuerdo N° 19 de Noviembre 29 de 2010 y el Proyecto de Acuerdo radicado con el que se pretende actualizar las disposiciones del Acuerdo anterior.

En el artículo primero se propuso hacer mención al Acuerdo N° 19 de Noviembre 29 de 2010, que fue por medio del cual se creó el Cabildo del Adulto Mayor, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN. El Cabildo Municipal de personas Mayores del Municipio de Jardín, *creado por medio de Acuerdo N° 19 de noviembre 29 de 2010*, es una iniciativa de participación ciudadana, donde se genera espacio de concertación y diálogo entre las Personas Adultas Mayores de la comunidad, el Estado y los organismos no gubernamentales, posibilitando así una confrontación de la realidad política y social con sus necesidades y expectativas, para mejorar las condiciones de vida de las Personas Adultas Mayores.



CONCEJO DE JARDÍN

En el artículo tercero se propuso que los adultos mayores que puedan votar sean los que tengan de 60 años en adelante, siendo coherentes con lo que establece el parágrafo del artículo segundo que establece que la edad de las personas Mayores que participen en el proceso de la conformación del Cabildo, será de sesenta (60) años en adelante. Esta decisión será consultada con el Secretario de Salud y Protección Social. Quedando propuesto el artículo tercero de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: ELECTORES. Tienen derecho a votar todos los ciudadanos Mayores de 60 años que presenten en el momento de la votación su cédula de ciudadanía y que hayan residido como mínimo durante el último año en el municipio, previamente verificados en la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) y/o listados censales de población especial del municipio.

En el artículo octavo de posesión, se propuso consultar con el Secretario de Salud para que legalmente argumente a qué se debe el cambio ya que en el Acuerdo 19 de 2010 establece que el cabildo de personas mayores se posesionará ante el Personero en el recinto del Concejo, en los primeros 5 días hábiles a su elección y en la propuesta de Proyecto de Acuerdo se establece que serán posesionados ante la Administración Municipal en los primeros 15 días hábiles siguientes.

En el artículo décimo de funciones, se propuso consultar con el Secretario de Salud la redacción del numeral 1 ya que es confuso en su parte final, el cual establece:

1. Participar en la identificación de necesidades y expectativas de las personas mayores, realizando diagnósticos participativos que benefician a las personas mayores en las diferentes zonas favorezcan.

En el numeral 4 se propuso corregir la ortografía en los Consejos Municipal de Planeación y Consejo Municipal de Política Social, ya que los dos están con C y son con S.

También se propuso agregar a este artículo un numeral 11 que establezca lo siguiente:

11. Estimular la participación de las organizaciones y personas adultas mayores, difundir las políticas en su beneficio.

En el artículo décimo tercero derechos de los Cabildantes, se propuso agregar un derecho que estableciera lo siguiente:

- A darse su propio reglamento, el cual contemplará los casos en que haya lugar a la revocatoria de sus miembros. Igualmente, debe elaborar su plan de acción anual.

Finalmente, se propuso consultar jurídicamente el título si sería derogación o actualización del Acuerdo de creación que es el N° 19 de 2010, por lo tanto, se agregará también la palabra modificación, quedando el título de la siguiente manera:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Fue así como fue aprobado en primer debate en Comisión de Desarrollo el Proyecto de Acuerdo. De esta manera presentó Ponencia positiva solicitando a los Concejales su aprobación.



CONCEJO DE JARDÍN

El Presidente del Concejo agradeció al Concejal Carlos Arturo Jaramillo por la ponencia presentada, resaltando que esta permitió ilustrar las propuestas y modificaciones aprobadas el 21 de mayo de 2025 en el estudio en primer debate por la Comisión de Planeación y Desarrollo. Seguidamente, manifestó que en aplicación al artículo 118 del Reglamento Interno del Concejo Municipal,

El Concejal Gabriel Jaime Salazar extendió felicitaciones especiales al secretario de Salud y al secretario de Gobierno. Manifestó que, tras revisar la ponencia del concejal Carlos Arturo, la consideraba ajustada a derecho; no obstante, expresó una inquietud en relación con el artículo quinto del Acuerdo N.º 019 de 2010, en el cual se definía el procedimiento y la mecánica para la elección del Cabildo Mayor. Señaló que dicho artículo disponía la creación de un comité electoral conformado por el alcalde o su delegado, el personero municipal, el registrador municipal del Estado Civil, un representante del Concejo Municipal, un representante de veeduría ciudadana o cualquier ciudadano mayor de edad, y el coordinador. Indicó que, en la actualidad, no existía veeduría ciudadana, por lo que preguntó quién reemplazaría esa figura. Adicionalmente, recordó que, en las elecciones realizadas hasta el momento, nunca se había invitado a un concejal para participar o hacer parte de dicho comité, por lo cual consideraba importante revisar y analizar la inclusión de este punto en el nuevo proyecto de acuerdo.

El Secretario de Salud y Protección Social, Pedro Pablo Gallego Ríos, respondió que, en el texto del nuevo proyecto de acuerdo, específicamente en el artículo sexto, sí se contemplaba la inclusión de un integrante del Concejo Municipal, resaltando la importancia de que este acompañara el proceso electoral del cabildo.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó satisfacción por poder sacar adelante proyectos de acuerdo que, por su claridad, representaban un importante apoyo para la comunidad. Indicó que era fundamental cuidar los aspectos técnicos y jurídicos para que las iniciativas no se vieran truncadas y pudieran aplicarse con todas las mejoras y condiciones necesarias.

La concejala planteó dos inquietudes técnicas que habían quedado como duda:

1. Respecto a si el Acuerdo N.º 19 de 2010 debía derogarse, recordó que en la primera discusión se había considerado que no era conveniente hacerlo, pues al derogarse se eliminaría el fundamento legal de la creación del cabildo. Aclaró que, aunque el nuevo proyecto implicaba cambios y actualizaciones sustanciales, la comisión había estimado que lo mejor era no derogar el acuerdo inicial, para no dejar sin sustento la existencia del cabildo. Solicitó que esta posición fuese validada.
2. Sobre la autoridad ante la cual debía realizarse jurídicamente la posesión de los integrantes del cabildo, manifestó que no le quedaba claro si debía ser ante el personero, ante la administración municipal o ante el registrador, ya que el nuevo proyecto introducía un cambio sustancial frente a lo dispuesto en el acuerdo anterior.

Concluyó agradeciendo la atención y solicitando que, de ser posible, estas aclaraciones se sustentaran jurídicamente para que el proyecto de acuerdo quedara firme y pudiera empezar a ser objeto de seguimiento.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo explicó que en el proyecto no se estaba derogando ningún acuerdo, sino que se modificaban y actualizaban las disposiciones relativas al Cabildo de Personas Mayores. Sobre el tema de la posesión de los integrantes de dicho cabildo, el presidente solicitó al secretario de Salud y Protección Social, Pedro Pablo, que indicara ante quién debía realizarse este acto.



CONCEJO DE JARDÍN

El Secretario Pedro Pablo Gallego respondió indicando que, con respecto a la posesión de los integrantes del cabildo, se había elevado la consulta correspondiente al departamento. Explicó que, como resultado de dicha gestión, se recibió la recomendación de que el acto de posesión se realizara ante la administración municipal, teniendo en cuenta que esta sería la entidad que acompañaría y trabajaría articuladamente en todos los procesos relacionados con el cabildo. Añadió que, por esa razón, se propuso la modificación en el proyecto, considerando que la administración municipal haría parte integral del desarrollo de las políticas públicas.

El Presidente Juan Carlos Rendón manifestó que el proyecto presentaba unidad de materia para ser considerado en forma global, ya que cada uno de los concejales había tenido la oportunidad de estudiarlo, revisar sus considerandos y articulado, así como el alcance del mismo. Señaló que existía suficiente ilustración para proceder a la votación y, en cumplimiento del reglamento interno del Concejo Municipal, citó el artículo 85 referente a los modos de votación, especificando el ítem 85.2, voto nominal. Sometido el Proyecto de Acuerdo a consideración en segundo debate fue aprobado por unanimidad. Pasando a la respectiva sanción por parte de la Alcaldesa Municipal

El presidente agradeció al secretario de Salud y al ponente por su trabajo, e indicó que el proyecto pasaba a ser el Acuerdo Municipal N.º 006 de 2025, “por medio del cual se modifican y actualizan las disposiciones relativas a la conformación del Cabildo de Personas Mayores del municipio de Jardín”.

El concejal Carlos Arturo Jaramillo agradeció nuevamente el respaldo, resaltando que se trataba de un proyecto en beneficio de las personas mayores del municipio.

4. SESIÓN PLENARIA CON EL CABILDO DE ADULTO MAYOR.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el día 24 de Mayo de 2025 se le fue enviada invitación a los integrantes del Cabildo para que informaran todo lo referente al Plan de Acción y actividades realizadas a la fecha y en cumplimiento del Eje 1 Línea 2 de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez 2020-2030 aprobada por mediante Acuerdo Municipal N° 13 de 2019, el cual establece lo siguiente:

EJE 1. Una nueva cultura, para el disfrute de los derechos de las personas mayores. La Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez, en Jardín Antioquia, en el eje 1 se desarrollará a partir de las siguientes líneas de acción y estrategias:

Línea 2: Seguimiento a la aplicación de normas, mediante espacios adecuados y reglamentados para efectuar el ejercicio de seguimiento y control social. Cabildo Municipal de Adultos Mayores activo, Asambleas de delegados mensuales y asambleas para la socialización de los planes de acción y su respectiva evaluación al culminar cada vigencia administrativa.

Saludo especial a los Cabildantes:

Beatriz Eugenia Ortiz Giraldo
Maria Fabiola Correa de Mesa
Olga Cecilia Quintero Rendón
Jose Bertulfo Yagary Baquiza
Luz Dary Piedrahíta Agudelo
Luz Marina Orrego Colorado
Margarita María Yagarí de Panchi
Maria Gabriela Jaramillo de Ángel
Carmen Omaria Osorio Arenas



CONCEJO DE JARDÍN

Fanny de Jesús Vélez Osorio
Lorenzo Baquiaza Tamanis

Se le concede el uso de la palabra por 30 minutos a la vocera delegada y nombrada por los cabildantes Olga Cecilia Quintero para la presentación de respectivo informe. Dicho informe se adjunta a la presente Acta y fue enviado con anticipación a los Concejales.

La cabildante Olga Cecilia Quintero Rendón Manifestó que el primer punto, correspondiente al informe del Concejo Municipal del 30 de mayo de 2025, ya había sido leído por el presidente, por lo cual no consideraba necesario repetirlo. Indicó que algunos cabildantes no pudieron asistir a la sesión y, en consecuencia, procedió a dar lectura a una carta enviada por la presidenta del Cabildo Mayor, Beatriz Eugenia Ortiz Giraldo, en la cual se excusaba por su ausencia.

“Señores honorables concejales, municipio de Jardín, Antioquia. Asunto: Concejo Municipal de Jardín. Cordial saludo. Me dirijo a ustedes en calidad de presidenta del Cabildo Mayor del municipio de Jardín para informarles que, debido a una situación personal, no podré asistir a la sesión de rendición de cuentas que está programada por ustedes para el día de mañana, 30 de mayo. Sin embargo, les comento que el informe será presentado por el cabildante Olga Cecilia Quintero Rendón. Aprovecho la oportunidad para reiterar mi compromiso con el bienestar de las personas mayores de nuestro municipio y seguir trabajando conjuntamente con la administración municipal y con ustedes, honorables concejales. Agradezco de antemano su comprensión. Quedo atenta a cualquier comunicación o requerimiento a través de mi correo o del delegado que presente el informe. Atentamente,
Beatriz Eugenia Ortiz Giraldo, presidenta del Cabildo Mayor.”

Terminando de rendir el informe, el Presidente del Concejo le concedió la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo manifestó que el informe presentado le parecía muy bueno. Seguidamente, le formuló varias preguntas: ¿cómo había sido el trato de la actual administración municipal hacia el Cabildo Mayor? si ¿habían sido atendidos por la alcaldesa, y si ya le habían comentado a ella la situación del transporte? Indicó que, en caso de que no fuera posible solventar esta necesidad a través de recursos del municipio, podría explorarse la posibilidad de buscar apoyo en las empresas transportadoras, de manera que se garantizara un buen trato hacia los integrantes del cabildo en este aspecto.

Asimismo, expresó que consideraba excelente el programa de almuerzo caliente, pero quiso saber cómo había sido su implementación en la práctica. Reconoció que no todos podían estar de acuerdo, ya que siempre podía haber alguien que presentara quejas, pero consideró importante conocer si los beneficiarios estaban satisfechos con la calidad del almuerzo.

La Concejal Gloria Lucia Mesa Manifestó que le parecía muy bien que la cabildante asumiera en esa sesión la responsabilidad de reemplazar a la presidenta del Cabildo Mayor, quien no pudo asistir, destacando que lo había hecho muy bien al dar a conocer a la comunidad el plan de acción para el año 2025, así como las sugerencias relacionadas con algunas necesidades del cabildo. Resaltó, además, la importancia de la política pública con la que contaba el Cabildo Mayor, señalando que a través de ella se podían gestionar muchos asuntos.

La concejala planteó una pregunta sobre cómo avanzaba el Cabildo Mayor en cuanto al cumplimiento de la ayuda por parte de las entidades gubernamentales, indagando si se estaba recibiendo dicho apoyo. Finalmente, destacó la presencia



CONCEJO DE JARDÍN

en el recinto de la ex concejal Omaira María Osorio, quien fue compañera suya en el concejo y actualmente hacía parte del grupo del adulto mayor, expresando que era muy grato tenerla nuevamente en el lugar.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar manifestó que el informe presentado había sido claro, aunque había aspectos que debían mencionarse con mayor precisión.

Expresó que en Colombia no existe una ley específica que regule a los cabildantes del adulto mayor, y que generalmente se toman como referencia las disposiciones de la Ley 1850 de 2017, la cual otorga facultades y competencias a la administración municipal y a los concejos municipales para que, junto con los cabildantes, se reúnan a concertar las necesidades que estos manifiestan. Indicó que una de esas necesidades, reportada por adultos mayores en diferentes sectores del municipio, era que desde el 28 de diciembre de 2024 no se venía prestando el servicio de almuerzo caliente, y que no se les había informado sobre ninguna gestión al respecto. Recordó que, en ocasiones anteriores, ya había manifestado esta necesidad al señor secretario de salud quien se encontraba presente en la sesión, destacando que para algunos adultos mayores el almuerzo caliente era la única oportunidad de acceder a una comida de ese tipo. Señaló que sería conveniente que los cabildantes, como representantes de esta población y responsables de velar por sus necesidades, pusieran esta situación en conocimiento de la señora alcaldesa, quien es la ordenadora del gasto y quien debe gestionar las soluciones.

En relación con el transporte, coincidió en que era una necesidad real, indicando que la misma Ley 1850 de 2017 otorga la facultad de solicitar este apoyo y que deberían destinarse recursos para ello. Mencionó que había cabildantes que vivían en zonas apartadas, y puso como ejemplo el caso de una persona que debía desplazarse desde el Alto del Indio, trayecto que tiene un costo de 14 mil pesos por trayecto, lo que implica un gasto de 28 mil pesos ida y vuelta, más el tiempo y la alimentación. Resaltó que sería conveniente que esta necesidad se presentara de manera formal al Concejo o directamente a la administración municipal, con el fin de encontrar soluciones conjuntas.

Finalmente, recordó una invitación realizada por la concejala Luz Marina Carvajal, en la cual pasaron una mañana en Quebrada Bonita junto a los miembros del cabildo, espacio en el que cada uno tuvo la oportunidad de expresar sus necesidades y proponer soluciones. Señaló que sería valioso que esas propuestas se expusieran públicamente para que los funcionarios competentes les dieran cumplimiento, tal como lo ordena la ley.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita expresó que, si bien los cabildantes los llamaban honorables, para ella los verdaderos honorables eran ellos, manifestando que era un honor tenerlos presentes en el recinto. Les transmitió su cariño, respeto y admiración por el liderazgo y la participación que ejercían, resaltando que todas eran personas muy conocidas y reconocidas en la comunidad.

Manifestó que le había parecido muy bueno el informe presentado y que disfrutaba la manera en que doña Olga lo exponía, ya que siempre lograba sacarles una sonrisa. Posteriormente, planteó una inquietud sobre el tema del apoyo a los cuidadores, señalando que en el municipio había más de 2.000 adultos mayores, pero que el asilo únicamente contaba con capacidad para 40 personas.

Indicó que se debía trabajar mucho en pro del fortalecimiento del apoyo a los cuidadores y formuló la siguiente pregunta: cuáles eran las acciones y gestiones que actualmente se estaban realizando en el municipio para fortalecer y apoyar la labor de los cuidadores del adulto mayor, especialmente en aspectos económicos y de formación.

La Concejal María Girsela Morales recordó que, según lo manifestado anteriormente por Pedro Pablo y por el concejal Gabriel Salazar, el servicio del comedor se encontraba suspendido debido a que se pedía que la preparación de



CONCEJO DE JARDÍN

los alimentos se realizara directamente en el Centro Vida. Explicó que, para ello, era necesario efectuar adecuaciones completas en la cocina de dicho centro para poder cocinar allí.

Por otro lado, se refirió a lo indicado en el informe sobre las visitas gerontológicas a la zona rural, y preguntó si estas se estaban realizando actualmente. Inquirió, además, si en dichas visitas se revisaban aspectos relacionados con el estado económico y de salud de los adultos mayores. Indicó que, en esos momentos, el hospital estaba llevando a cabo una caracterización tanto en las veredas como en el área urbana del municipio, y que sería conveniente aprovechar este proceso para determinar cuántos adultos mayores había, en qué condiciones se encontraban y evaluar la posibilidad de que se les realizara una visita médica periódica, por ejemplo, cada seis meses, con el fin de conocer su estado de salud.

Manifestó que muchas personas mayores no podían desplazarse al hospital o les resultaba muy difícil hacerlo para practicarse exámenes o revisiones periódicas. Por ello, consideró importante que, con el apoyo del hospital, se implementara un plan para llevar a cabo dichas revisiones médicas semestrales y aprovechar la caracterización para recolectar información estadística.

La Concejal Luz Marina Carvajal expresó que quería referirse a dos temas que consideraba muy importantes. El primero, y más relevante para ella, fue transmitir una felicitación sentida por el trabajo coordinado, técnico y además amigable, amistoso y amable que desarrollaban, resaltando que esa actitud se reflejaba en los rostros de quienes integraban el equipo, y que ese esfuerzo beneficiaba a una comunidad muy importante de Jardín.

Señaló que, según lo manifestado, actualmente se contaba con 811 personas beneficiarias, pero lamentó que aún faltaran 464 adultos mayores que estaban en lista de espera. Solicitó que se le explicaran con precisión, y de manera especial a la gerontóloga, cuáles eran las razones por las que no existía una cobertura universal para la totalidad de los adultos mayores en el municipio, manifestando que ese debía ser un objetivo prioritario.

La concejala observó que el municipio había venido mejorando sus condiciones de captación de recursos a través del pago de impuestos, y que recientemente el Concejo había aprobado casi 2.000 millones de pesos para el presupuesto municipal. Explicó que, si bien el Concejo aprobaba esos recursos, era la administración municipal la que definía las prioridades en su distribución. En ese sentido, consideró que destinar presupuesto para pasajes o almuerzos calientes tenía un alto impacto y no había razón para que no se garantizara su cobertura.

Manifestó que, técnicamente, no existía ninguna razón para suspender la entrega de almuerzos calientes que se venían proporcionando a través de un restaurante, mientras se construía una nueva cocina en otro lugar. Señaló que no tenía lógica suspender ese servicio, ya que los almuerzos podían seguir entregándose en la cocina existente mientras se adelantaban las mejoras en la nueva, comparando la situación con lo que cualquiera haría en su casa, máxime tratándose de adultos mayores.

Explicó que los adultos mayores son una población sensible, y que cualquier falta de alimentación, de cuidado o de medicamentos, incluso por un solo día, puede tener un impacto definitivo en su salud física, mental e incluso en su estabilidad económica. Manifestó que no le había parecido lógica la respuesta que en su momento presentó el señor secretario frente a este tema, aunque en ese instante no intervino porque ya se habían formulado las preguntas y ella procuraba ser respetuosa con los tiempos.

Agregó que la situación sería distinta si se tratara de la única cocina en el municipio y esta hubiese tenido que ser demolida, dejando a la población sin posibilidad alguna de preparar alimentos. Sin embargo, consideró que no era el caso. Reiteró que existían recursos y que estos podían distribuirse de manera que, por lo menos, se garantizaran beneficios de transporte. Enfatizó que la alimentación debía ser per-



CONCEJO DE JARDÍN

manente y que la cobertura debía alcanzar a la totalidad de las personas adultas mayores de Jardín.

Indicó que sería importante conocer las razones por las cuales algunos no han trabajado o no trabajan aún por el municipio, o las condiciones que dificultan la cobertura total, con el fin de buscar soluciones. Finalmente, agradeció todo el trabajo que se realizaba en los distintos espacios, como el Centro Vida, el lugar de acogida, la parroquia y otras acciones orientadas al bienestar. Destacó el valor de trabajar para ser felices, tal como lo había mencionado la señora Olga, y expresó su deseo de que ese mensaje se transmitiera a la población joven. Anunció que al día siguiente se tendría la presencia de los jóvenes en el recinto y manifestó que sería muy grato que ellos también expresaran que trabajaban mucho y que eran muy felices.

El Concejal Uriel Antonio Rendón Expresó su agradecimiento a la señora Olga por la presentación del informe y señaló que, según lo expuesto, existían quince grupos rurales y únicamente cuatro urbanos.

Observó que, teniendo en cuenta el crecimiento de la población adulta mayor en el municipio, y considerando que el área rural cuenta con menos habitantes que el casco urbano, resultaba llamativo que la diferencia fuera de once grupos a favor de la ruralidad. Explicó que, en su criterio, debería ocurrir lo contrario, dado que la población urbana crece cada día más, mientras que en las comunidades rurales cada vez hay menos habitantes, y los que permanecen son en su mayoría adultos mayores. Por ello, preguntó qué acciones realizaba el Cabildo Mayor para incentivar a más personas, especialmente del área urbana, a integrarse a estos procesos.

En relación con el transporte, manifestó que era muy válida la propuesta de buscar apoyo de la administración municipal para facilitar el desplazamiento de los adultos mayores a sus reuniones. Recordó que existía la estampilla pro-adulto mayor, cuya distribución de recursos se hacía en un 70 % y un 30 %, por lo que sugirió analizar de qué manera se podía destinar parte de esos fondos para subsidiar este servicio. Aclaró que el Concejo Municipal no era ordenador del gasto ni expedía leyes, pero sí podía actuar como mediador para buscar soluciones y colaborar con este propósito.

Finalmente, se refirió al tema del almuerzo para los adultos mayores, señalando que, según lo manifestado, estaban próximos a cumplir seis meses sin recibir este beneficio. Consideró importante que este aspecto se tuviera en cuenta y agregó que, además de los beneficiarios habituales, existían en Jardín tres o cuatro personas que vivían solas y prácticamente en situación de calle, y que sería conveniente que la administración las incluyera dentro del programa de alimentación.

El Concejal Rubén Darío Franco expresó su tristeza por la situación relacionada con la piscina, señalando que no se les permitiera su uso durante la temporada. Recordó que en el plan de gobierno de la alcaldesa estaba contemplado el compromiso de recuperar la piscina para la comunidad, por lo que consideró que el Cabildo Mayor debía comenzar a reclamar el cumplimiento de esa promesa hecha en campaña, con el fin de que pudieran utilizarla en todo momento, dado que estaba incluida en dicho plan.

En relación con el tema del almuerzo caliente, manifestó que también era lamentable que los adultos mayores llevaran seis meses sin recibir este beneficio. Planteó la inquietud de saber si el dinero correspondiente a esos almuerzos se reintegraba al Centro Vida o qué ocurría con esos recursos.

El Presidente Juan Carlos Rendón agradeciendo nuevamente a la señora Olga Cecilia Quintero Rendón y a todos los integrantes del Cabildo Mayor por la presentación del respectivo informe, en el que mostraron ante el Concejo Municipal y la comunidad cuáles eran las acciones que se venían ejecutando, así como la programación prevista en relación con las líneas estratégicas y los ejes definidos a través de la política pública, priorizando dichas acciones y programas.



CONCEJO DE JARDÍN

Manifestó que era importante recordar que la construcción de procesos no se basaba únicamente en lo positivo, sino que este escenario también estaba destinado a exponer aquello que no estaba funcionando adecuadamente, ya que de esa forma se podían fortalecer los aspectos que requerían ajustes y lograr que se desarrollaran conforme a lo planteado en las políticas públicas y en los ejes de trabajo. Señaló que la señora Olga había sido muy clara al mencionar la necesidad de un subsidio de transporte para facilitar la participación de las personas que no contaban con recursos para su desplazamiento, y que también se habían tratado otros temas como el del comedor y las observaciones sobre el área de salud.

Reiteró que este era el espacio para mostrar tanto lo positivo como lo que no funcionaba bien, puesto que el objetivo era mejorar y fortalecer los procesos, reconociendo siempre la calidad humana, la presencia activa, la forma en que los integrantes del cabildo vivían, se integraban, participaban y transmitían felicidad. Finalmente, destacó el compromiso del secretario de salud y de la gerontóloga Beatriz en cada una de las acciones que desarrollaban.

Terminadas las intervenciones el presidente concedió 15 minutos para que se diera respuesta:

La señora Olga Cecilia Quintero Rendón manifestó que lo expresado por el presidente tenía toda la razón y explicó que, antes de ceder el turno, respondería únicamente a la pregunta planteada por el concejal Uriel Rendón, ya que las demás serían contestadas por el secretario de salud. Dijo que la labor que realizaban consistía principalmente en invitarlos, contarles todos los programas disponibles y procurar motivarlos para que participaran. Agregó que, a pesar de explicarles los beneficios, muchos adultos mayores respondían que no les gustaba participar, que no querían asistir a reuniones o que les daba pereza desplazarse. Comentó que ella procuraba transmitirles entusiasmo y les decía que era bueno asistir, brincar, silbar, correr y saltar, porque así se mantenían activos física y mentalmente. No obstante, aclaró que, si la persona no deseaba participar, no podían obligarla. Resaltó que, durante el año, la participación en los grupos urbanos había aumentado de manera significativa, así como en algunos grupos rurales.

En relación con la pregunta formulada por el concejal Carlos Arturo sobre el trato que recibían de la administración municipal, señaló que este había sido muy bueno. Afirmó que siempre habían tenido participación y que, en las gestiones realizadas ante la alcaldesa, la respuesta había sido positiva. Como ejemplo, mencionó que para las salidas que ellos llamaban “turismo gerontológico” se les había facilitado el transporte en bus para desplazarse a otros municipios; este año habían realizado visitas a Andes y a Salgar, y solo habían aplazado otras salidas debido a la ola invernal que afectó las vías. Indicó que en las oficinas municipales siempre habían sido bien recibidos y que nunca les habían negado atención.

Agradeció los elogios que le habían hecho los concejales y resaltó el trabajo conjunto con la coordinadora del programa, la gerontóloga y el secretario de salud, quienes no podían quedar por fuera del reconocimiento, ya que trabajaban de la mano con el Cabildo. Concluyó su intervención cediendo la palabra al secretario de salud para responder las demás inquietudes.

El secretario de salud, Pedro Pablo, anunció que daría respuesta a las observaciones planteadas sobre el almuerzo caliente y el transporte. Aclaró que no se estaba construyendo una nueva cocina, sino que, tras las decisiones tomadas en el comité del que hacían parte miembros del cabildo, para este año se había definido un cambio de estrategia. Explicó que, si bien entendía el punto de vista de que se podía contratar por una parte y por otra, como supervisor del proceso debía evitar que esto fuera interpretado por los entes de control como fraccionamiento, lo cual tendría implicaciones para él. Informó que ya se había adelantado el proceso y se contaba con el aval de la nutricionista, por lo que, durante el mes en curso, se esperaba



CONCEJO DE JARDÍN

retomar la entrega de almuerzos calientes. Además, ya se habían hecho las visitas para definir quiénes ingresarían este año, aclarando que los veinticinco beneficiarios del año anterior no ingresarían nuevamente, en parte por las condiciones nutricionales y socioeconómicas detectadas, así como por observaciones hechas por el Cabildo respecto a personas que no cumplían los requisitos.

En cuanto al transporte, explicó que, aunque la política pública y la estampilla Pro Adulto Mayor permitían desarrollar ciertas estrategias y programas, existían prohibiciones legales que impedían destinar recursos a algunos aspectos específicos dentro de los cuales está el transporte. Sobre la pregunta de la concejala Sara Piedradita en relación con el apoyo a cuidadores, señaló que se realizaba acompañamiento educativo y verificación de condiciones socioeconómicas, y que la familia debía ser el primer cuidador antes de que interviniera el Estado. Indicó que el gobierno estaba destinando apoyos económicos para cuidadores, pero que era fundamental que la comunidad certificara a las personas con discapacidad, ya que, sin ese certificado, no podían ser priorizadas en programas sociales. Resaltó que muchas veces la comunidad no realizaba los trámites y, al momento de solicitar ayudas, no cumplían los requisitos y desde el equipo interdisciplinario realizaba educación a cuidadores sobre movimientos y cuidados necesarios, con acompañamiento desde fisioterapia y salud mental. Explicó que el programa gerontológico contaba con personal especializado para el acompañamiento emocional tanto de personas mayores como de sus familias, brindando estrategias para afrontar situaciones difíciles, especialmente en casos en los que solo había un cuidador o existía desconfianza en otros miembros de la familia para asumir esa labor.

Sobre la inquietud de la concejala Girlesa, informó que la estrategia de equipos básicos en salud operaba en todo el municipio con tres equipos en zona rural y tres en urbana, a cargo del Hospital Gabriel Peláez Montoya, que visitaban hogares previamente identificados. Estas visitas se priorizaban según criterios establecidos y no podían realizarse a todas las personas. Indicó que, cuando llegaban solicitudes del cabildo o de las familias, se desplazaban a las zonas y, si era necesario, derivaban los casos a otros profesionales para un trabajo interdisciplinario. Mencionó que desde la coordinación se realizaban estudios de caso para evaluar estrategias y detectar posibles negligencias familiares.

En cuanto al centro de escucha, señaló que operaba en el Centro Vida y ofrecía tres sesiones de atención, ya que no contaban con habilitación para procesos psicoterapéuticos. Allí se brindaban estrategias para afrontar situaciones puntuales y se contaba con grupos de apoyo itinerantes para personas mayores que no podían desplazarse, incluyendo acompañamiento psicológico.

Respecto a la observación de la concejala Luz Marina sobre la cobertura del programa Colombia Mayor, aclaró que el Departamento de Prosperidad Social no había ampliado cupos y que se esperaba una depuración de la lista de espera, dado que con el cambio de Sisbén algunas personas ya no cumplían los requisitos. Explicó que, aunque el gobierno nacional había prometido incentivos, no siempre se habían cumplido, y que el cambio de operador había generado dificultades para la población, que ahora debía verificar pagos a través de una plataforma y cobrarlos en el Banco Agrario.

Sobre la pregunta del concejal Rubén Franco sobre la piscina, indicó que el servicio se prestaba a través de Comfenalco, pero con limitaciones en festivos y temporada alta, y que las condiciones de la piscina, al no estar climatizada, representaban un riesgo para los adultos mayores. Finalmente, en relación con la estampilla, explicó que el 30% de los recursos se destinaba a cupos de atención, detallando que contaban con diez personas en el hogar Santa Ana en Jardín y dos en la fundación La Esperanza en Andes, y que, aunque había casos en los que quisieran ayudar, si las personas no cumplían los requisitos, no podían incluirlos para evitar un detrimento patrimonial.



CONCEJO DE JARDÍN

La Concejal Luz Marina Carvajal agradeció al secretario por aclarar que realmente desde la administración lo único que podían hacer era la administración de los recursos que provenían del Gobierno Nacional. Manifestó que resultaba lamentable, porque se encontraban sujetos a unas condiciones difíciles para la solicitud de cupos, pero que quería poner sobre la mesa la posibilidad de que el municipio fuera pensando en cofinanciar estos proyectos del Gobierno Nacional a partir de recursos propios. Reconoció que sabía que eso no estaba establecido en ese momento, pero que le permitía pensar en que valdría la pena que fuera una de las estrategias para mejorar la cobertura.

Insistió en que quería ser muy clara con la información que se le daba a la comunidad y a los concejales, señalando que los contratos, convenios y acuerdos se podían renovar, posponer o agregar. Afirmó que todas las administraciones, incluida la actual, renovaban contratos permanentemente de personas que trabajaban tres meses y se los renovaban automáticamente por otros tres meses, repitiendo el proceso durante los cuatro años. Indicó que, por lo tanto, no había existido la voluntad de haber entregado oportunamente y de manera continua los almuerzos calientes, porque si existía un contrato que cumplía las condiciones, las posibilidades de renovarlo, agregarlo o prolongarlo jurídicamente, dentro de la legalidad, existían.

Aclaró que ella no había dicho que cambiaran de cocina, sino que estaba pensando en el contrato, y que, si había que cambiar de cocina, un contrato de seis meses no constituía un fraccionamiento contractual. Manifestó que quería dejar claro que, jurídicamente, cuando existía voluntad de hacer las cosas, era posible, aunque implicara un poco más de trabajo, de esfuerzo y de dinero. Concluyó agradeciendo al presidente.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó que, respetando su condición de adulto mayor, no quería intervenir porque se convertiría en juez y parte, pero que tenía que reconocer a las directivas del Centro Vida el magnífico estado en que permanecía la sede a toda hora y la buena atención cuando se había presentado allí.

Señaló que a los concejales se les había olvidado hacer el reconocimiento a la institución más visible del adulto mayor: la banda marcial. Expresó que no comprendía cómo se les había olvidado reconocer a la banda marcial, que era un ejemplo para Jardín y para el departamento, ya que no era solo la banda del municipio de Jardín, sino la que estaba llevando ritmos a distintos municipios de Antioquia, cercanos o lejanos, y que ya estaban saliendo de Jardín.

El Concejal Uriel Antonio Rendón expresó que algo se le había olvidado mencionar en su intervención anterior y es que existía inconformidad en algunos adultos mayores por el hecho de que, en el tema administrativo, había muchas personas laborando, y que ellos opinaban que los recursos para los adultos mayores podían estarse destinando más a ese tema que en beneficio directo de ellos. También señaló que había quejas de que algunas de estas personas no trataban bien al adulto mayor; no todas, pero sí algunas, según lo manifestado por adultos mayores. Además, preguntó cómo se llegaba al adulto mayor del resguardo indígena, señalando que sabía que en el cabildo había personas del resguardo y que no eran pocos.

La Concejal Maria Elena Correa señaló que había algo que le llamaba mucho la atención, relacionado con el adulto mayor, y que era el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, que decía claramente que el Estado, la familia y la sociedad tenían la obligación de proteger al anciano y apoyarlo. Indicó que también existían varias leyes, como la Ley 1251 del 2008, la Ley 2055 del 2020 y la Ley 1850 del 2017, lo que significaba que los adultos mayores estaban amparados desde la Constitución.

Se refirió a lo que había dicho doña Marina, señalando que resultaba preocupante la situación de la ayuda que a nivel nacional se estaba presentando para ellos, pero



CONCEJO DE JARDÍN

que debía considerarse que siempre tendrían la protección de los concejales. Manifestó que, en su caso, estaba en condiciones de dialogar, charlar y conversar con ellos.

Comentó que, al haber llegado a la edad adulta, en ocasiones se sentía imposibilitada al ver a los adultos mayores haciendo filas extensas, sabiendo que la ley era clara en que debían tener preferencia frente a los demás. Lamentó que esto no se cumpliera ni por las entidades públicas, ni privadas, ni particulares.

Narró que, en días anteriores, observó en Savia Salud que, aunque la mayoría de adultos estaban allí, se daban situaciones donde si un joven realizaba vueltas para su mamá o abuela, la ley indicaba que debía atenderse primero a la persona adulta mayor y que el joven debía esperar. Dijo que, aunque los adultos mayores daban un ejemplo de fortaleza y berraquera, los que ya estaban llegando a esa etapa no podían declinar.

Felicitó a los adultos mayores y expresó orgullo por Jardín, comprometiéndose personalmente a asesorar jurídicamente a las personas adultas mayores del municipio. Relató que había visitado el lugar del Centro Vida dos o tres veces, que le parecía muy bonito, y que había acudido a varias casas de personas que le habían solicitado apoyo en el sector de San Vicente. Afirmó que no se preocuparan porque estaba disponible para ayudarlas y que valoraba mucho tener todavía a su madre con vida, lo cual consideraba un principio de respeto y admiración.

Agradeció a los adultos mayores por su ejemplo de ejercicio y ánimo, y se unió a lo expresado por el concejal Horacio sobre la banda marcial, resaltando que estaban saliendo a otros lugares para mostrar que, en Jardín, desde el adulto mayor hasta el niño, podían dar mucho.

El Presidente Juan Carlos Rendón indicó que era importante el reconocimiento no solo a la banda, sino también al grupo de danzas. Señaló que, si se hablaba de reconocimientos, debían incluirse todos, y quiso adicionar que la evaluación de los procesos estaba encaminada en el artículo VIº de la política pública, donde se establecía claramente la concordancia con el plan de desarrollo municipal.

Explicó que, específicamente, el parágrafo uno indicaba que, en el marco de la política pública de envejecimiento humano y vejez, a cargo del secretario se lideraría el diseño y ejecución del plan de acción con una visión mínima de cuatro años, con sus objetivos, ejes, líneas, estrategias, actuaciones, responsables, recursos y metas para su implementación y cofinanciación, y que dicho plan debía ser presentado ante el comité gerontológico.

Agregó que el parágrafo dos establecía que, al término de los cuatro años, se efectuaría una evaluación general del plan de acción municipal para adecuar, validar, reformar o prorrogar en los casos que fuera necesario, por esto era importante la continuidad del secretario para que las herramientas de la política pública se ejecutaran y evaluaran constantemente, y para que quedaran articuladas a los planes operativos anuales de inversión, garantizando su cofinanciación para el desarrollo de los programas.

El Secretario Pedro Pablo Gallego dijo con respecto a la observación de la concejala Luz Marina sobre los subsidios, indicó que sí se había considerado la posibilidad, pero que serían cupos mínimos y que no tendrían la capacidad para cubrir a toda la población faltante. Añadió que el departamento había anunciado recientemente que también apoyaría a algunas personas mayores, pero que, para ello, debían contar con el certificado de discapacidad, lo cual sería prioritario para la entidad departamental y que, si la población no hacía la caracterización o no se acercaba con la documentación necesaria para postularse y certificarse, no podría acceder a estos beneficios e incentivos. Explicó que, para cofinanciar, también tendría que traer el proyecto de acuerdo al concejo para su aval. Sobre los contratos, señaló que entendía el punto de vista, pero que debían tener en cuenta



CONCEJO DE JARDÍN

las modalidades y los montos, y que, si realizaba dos contratos mínimos en la misma línea, podría considerarse fraccionamiento.

Respecto a la observación del concejal Horacio sobre la banda y del concejal Juan Carlos sobre el grupo de danzas, reconoció también la labor desarrollada por el grupo de coro, que venía funcionando desde hacía muchos años, y por el grupo de chirimía recientemente conformado.

En relación con la inconformidad señalada por el concejal Uriel sobre la destinación de recursos para personal, explicó que debían dar cumplimiento a la política pública y contar con talento humano interdisciplinario. Destacó que algunos municipios solo contaban con un gerontólogo y un auxiliar, mientras que en Jardín estaban a la vanguardia y eran referentes departamentales, con un equipo cualificado que brindaba atención integral a la población mayor.

Agregó que, si existían observaciones sobre el talento humano, los ciudadanos podían acercarse o manifestar sus inconformidades por medio de los buzones de sugerencias o directamente ante la coordinación, la secretaría o la alcaldesa, ya que realizaban evaluaciones periódicas sobre el personal que los acompañaba.

Sobre el tema del resguardo indígena, informó que el equipo interdisciplinario realizaba un encuentro mensual gracias a la institución educativa y al cabildo indígena, disponiendo de un espacio para desarrollar actividades el último miércoles de cada mes. Añadió que, tanto desde la secretaría como desde el equipo interdisciplinario, se realizaban reuniones periódicas para hacer seguimiento a los procesos de los programas.

En cuanto a la observación de la concejala María Elena, le agradeció por su disposición para garantizar y proteger los derechos de las personas mayores. Reconoció que el tema de la atención preferencial era complejo, ya que, en ocasiones, al llegar al hospital, observaban que la mayoría de personas en la fila eran mayores, por lo que no podía priorizarse a ninguno; y que, en los casos en que había jóvenes, era importante la educación en los hogares para que se les diera la relevancia y el respeto a las personas mayores.

Concluyó destacando que el comité gerontológico era el encargado de avalar anualmente el plan de acción y verificar su cumplimiento. Agradeció al cabildo 2021-2025 por su compromiso y disposición con la administración municipal y con las personas mayores, resaltando que había sido un cabildo muy activo y entregado. Les auguró muchos éxitos en lo que venía.

5. INFORME DEL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO SOBRE EL ESTADO DE LAS DEMANDAS QUE TIENE EL MUNICIPIO DE JARDÍN A LA FECHA Y SOBRE ESTUDIO REALIZADO A DOCUMENTOS DE LA PCH LA JOYA.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el 24 de Mayo de 2025, le fue enviada citación al Asesor Jurídico del Municipio Juan José Agudelo Posada para que presente ante la Corporación y comunidad, Informe detallado de las demandas que tiene el municipio de Jardín a la fecha (En qué estado se encuentran y la cuantía). Informe detallado del estudio realizado a los documentos de la PCH la Joya, por lo que se le concedieron 30 minutos para presentar el respectivo informe.

Dicho informe se adjunta a la presente Acta y fue enviado con anticipación a los Concejales.

Terminando de rendir el informe, el Presidente del Concejo le concedió la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

La Concejala Luz Marina Carvajal se dirigió a Juan José para saludarlo cordialmente, manifestando que para ella su firma era muy confiable cuando se presentaban propuestas y proyectos de acuerdo ante el Concejo, por lo que quería reconocerlo en ese momento y felicitarlo. Expresó que le encantaba que él, aunque lo había



CONCEJO DE JARDÍN

mencionado de forma casual durante la conversación, hiciera un uso inteligente, humano, técnico y estratégico de la inteligencia artificial, lo que consideraba un ejemplo de cómo debían proceder las nuevas generaciones y también quienes, como ellos, se habían atrevido a utilizarla de una manera práctica y propositiva, evitando convertir las mentes y generaciones en robots que solo la usaran para cosas banales o para no pensar. Manifestó que le gustaba ver que un profesional exitoso supiera usarla y que eso era un ejemplo para todos.

Indicó que, con esa claridad, quería hacer unas precisiones con respecto a la hidro-eléctrica. En primer lugar, que cuando les habían presentado ese proyecto, hacía unos años, no había existido ninguna consideración de beneficio para la comunidad, razón por la cual el tema aún estaba pendiente. Recordó que en su momento ellos habían propuesto, dicho y exigido que se determinara cuál sería el beneficio para la comunidad, e inclusive no conocían los términos de las regalías, que acababa de conocer en ese momento. Señaló que, aunque se trataba de una cifra grande o pequeña, seguía siendo un valor importante que entraba al municipio y que todo ingreso al municipio era beneficioso, pero que lo único que sí conocieron entonces fue que en el proyecto estaba establecido que los desechos producto del movimiento de tierras quedarían en la institución educativa Miguel Valencia, de acuerdo con la propuesta que se había hecho y las autorizaciones otorgadas en su momento. Dijo que quería tener claro ese punto porque era una de las decisiones que tomaba el municipio al permitir que los desechos o residuos sólidos de la central quedaran en dicha institución, y que tampoco sabía a dónde había quedado ubicada la casa de máquinas, por lo que consideraba interesante conocerlo, y que, aunque no se trataba de beneficios obligatorios, tampoco estaban claros, y que los beneficios reales no podían consistir simplemente en ayudas menores como barrer o entregar un mercado, ¿Cuáles son los beneficios reales?. Dijo que a los administradores de los municipios pequeños les resultara fácil ser astutos para hacer negocios propios, pero que, cuando se trataba de negociar para el municipio, parecía que se les olvidaba ser fuertes, firmes y exigir cosas grandes, recordando que cuando alguien intervenía en un municipio debía también dejar valores en él. En ese caso recordó que cuando conocieron el proyecto, los proponentes no estaban pensando en beneficiar al municipio, sino en usar sus instalaciones para beneficio propio, y que en ese entonces no se habían presentado propuestas de aporte a la comunidad. Solicitó que los representantes de la microcentral se comprometieran con beneficios contundentes y reales, recordando que en Jardín había muchas personas que, de forma discreta y constante, año tras año, apoyaban con aportes significativos a instituciones como el hogar juvenil, el asilo, las monjas, el convento o la iglesia.

Por ello, pidió a Juan José que fueran muy claros en esas negociaciones y que aprovecharan el momento en que el proyecto se estaba terminando para asegurar compromisos reales. Concretamente, solicitó conocer cuál era la situación con los desechos, a dónde los iban a llevar, si el municipio lo iba a autorizar, y cuál sería la situación de los beneficios reales, es decir, con qué aporte económico adicional a las regalías se comprometerían a apoyar al municipio.

La Concejal María Elena Correa Manifestó que desde el año 2021 le preocupaba un tema relacionado con “Coopinjar”, señalando que, aunque ya estaba terminada, deseaba que se le diera claridad, si era posible, sobre todas las instancias correspondientes, indicando que la última sería la Casa Cívica. Preguntó también por el proceso de “Activa de Recreación Limitada”, si estaba terminado en todas las instancias o no. Mencionó igualmente el caso de Mariluz Velázquez, indicando que se encontraba en espera de la casación, y estaba revisando que en algunos casos aparecía como “terminado”, mientras que ellos sabían que todo proceso jurídico iniciaba con juez, pasaba por tribunal y podía finalizar con la casación. Por ello, preguntó si todos esos procesos habían llegado a esa última instancia, de forma que el Concejo pudiera tomar determinaciones, o si, por el contrario, había que



CONCEJO DE JARDÍN

esperar un tiempo que podría ser largo o corto, dependiendo de cómo se resolviera cada situación.

Señaló que había una acción popular en el sector de Guayaquil que le preocupaba especialmente, ya que consideraba que toda la comunidad de una cuadra completa estaba siendo perjudicada por el ruido y la bulla. Explicó que se había suspendido el fallo, por esto preguntó qué alternativas podría haber para esas personas, indicando que, según había escuchado, se trataba de un caso común, aunque, según su conocimiento, era la primera vez en la historia de Jardín que se presentaba un negocio en esa cuadra, donde antes no existían establecimientos de ese tipo.

Manifestó que la comunidad se había visto obligada a interponer una acción popular debido a que no se ejercían suficientes controles por parte de la Policía o del inspector, ya que, según estos, se requería que Corantioquia determinara el nivel de ruido. Comentó que Corantioquia había realizado las mediciones y determinado hasta dónde podían llegar los niveles de bulla permitidos en el sector, pero que esa regulación no se había cumplido, continuando los problemas.

Indicó que, a pesar de los resultados, los inconvenientes persistieron, y que varias personas del sector se sentían impotentes, sin saber qué hacer mientras se definía el recurso de la acción popular. Preciso que algunos de los afectados argumentaban que el sector era mixto, es decir, tanto comercial como residencial, pero que acudieron a defender su condición de residentes afectados por una taberna que operaba y que los administradores de las tabernas habían tomado represalias contra las personas del sector, produciendo ruido en momentos inesperados. Explicó que, en esas ocasiones, la comunidad acudía a los concejales, quienes les indicaban que llamaran al cuadrante de la Policía, dándoles incluso el número de contacto. Sin embargo, dijo que ya los habitantes se encontraban con los brazos cruzados, sin saber qué hacer, porque, según su percepción, las retaliaciones ahora también eran contra la Policía.

Concluyó manifestando su preocupación personal por la situación de esa acción popular, que había sido suspendida después de tanto tiempo de espera. Señaló que para la comunidad había sido muy frustrante que, tras aguardar tanto, se les informara simplemente que el proceso estaba suspendido, sin brindarles una explicación clara y suficiente sobre las razones de esa decisión.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo Señaló que era muy grata la noticia respecto a la cancha sintética y lo relativo a Coopinjar, y expresó su satisfacción por haberse llegado a buenos acuerdos, dado que los litigios resultan muy tediosos tanto para el demandado como para el demandante. En este caso, Guayacán, se había comentado que, aun cuando el proceso se encuentra parado, había observado que en el lugar existía una sala de ventas donde aparentemente se estaba vendiendo el producto asociado al proyecto, por lo que preguntó por qué se seguía comercializando si no estaba claro cómo terminaría el proceso judicial.

En relación con la demanda de Sebastián Marín, mencionó que se trata de una demanda por ochenta millones y que dicha acción está dirigida contra un funcionario de la administración anterior; señaló que, en caso de que prosperara un fallo en contra del municipio, ese funcionario no tendría por qué responder personalmente.

El concejal formuló observaciones sobre las condiciones económicas del proyecto: recordó que, en propuestas anteriores similares, la empresa había ofrecido al municipio un porcentaje mucho mayor (en su momento se habló de hasta un 10 % y negociaciones que podían llegar al 15 %), mientras que ahora se planteaba inicialmente un 1 % (y luego se mencionó un 2 %). Afirmó que le había llamado la atención ese cambio y pidió que, en lo relativo a las contraprestaciones, hubiera constancia por escrito de lo prometido (por ejemplo, colaboración en obras viales).

Asimismo, planteó dudas sobre los trámites y permisos: señaló que, aunque el suelo y el recurso hídrico son de la Nación, al intervenir el río que atraviesa el municipio la empresa debería realizar trámites ante la Secretaría de Planeación por las obras



CONCEJO DE JARDÍN

y movimientos de tierra que implique la intervención, y que no era procedente que estas obras se hicieran por la “faja” sin las autorizaciones correspondientes.

Finalmente, recordó las observaciones hechas por la gerente del centro logístico, quien había encontrado múltiples falencias en los contratos, especialmente en los relacionados con la empresa ZEUS y urgió a revisar detalladamente dichos contratos para evitar futuros pleitos. Reiteró que el proyecto era necesario para el municipio, pero pidió que se garantizara que todo se hiciera por la vía legal y que se subsanaran las inconsistencias detectadas en los contratos con ZEUS.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar Manifestó que el informe presentado le había parecido muy claro y conciso, destacando todas las decisiones y defensas realizadas como abogado del municipio.

Se refirió a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, señalando que en materia administrativa los actos que llegan al Consejo de Estado no van a casación, pues como les habían enseñado, una decisión de dicho alto tribunal nunca llega a esa instancia. Explicó que puede existir algún recurso, pero no casación, y que por ello consideraba que, aunque eran procesos que había que seguir defendiendo porque no había nada en firme, sí existía una ventaja al haberse superado la primera instancia.

En cuanto a las licencias de la pequeña hidroeléctrica, expresó que, observando lo informado, percibía que prácticamente ya era un hecho que se concediera su funcionamiento, dado que ya se habían cumplido con las licencias ambientales y que, tal como lo había explicado el asesor jurídico, los entes territoriales, como el municipio, no tenían competencias más allá de lo establecido por la ley. Afirmó que, si la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ya había concedido gran parte de las autorizaciones, quedaba muy poco por hacer desde el municipio, más allá de actuar con astucia en la defensa para asegurar beneficios concretos para el territorio.

Por último, manifestó que no le había quedado claro cuál era el proceso que había llegado al Consejo de Estado, es decir, aquel en el que se había interpuesto una apelación o recurso similar, y solicitó mayor precisión al respecto. Finalizó agradeciendo nuevamente por el informe, calificándolo de muy práctico.

La Concejal Maria Girlesa Morales Expresó que únicamente quería referirse al tema de Coopinjar. Manifestó que le parecía triste que, por la decisión de una gerencia de dejar de pagar el valor acordado en un contrato, se llegara a una situación que obligara a pagar una suma tan alta a una empresa o cooperativa que acababa de atravesar una crisis financiera tan grande, y que además aportaba tanto a la sociedad, a la comunidad y a la ruralidad, contribuyendo incluso al municipio con el transporte de los estudiantes. Indicó que ese era el único punto que deseaba dejar planteado.

El Concejal Rubén Darío Franco manifestó que deseaba saber, si estaba dentro de sus competencias, si La Joya ya contaba con alguna licencia de construcción, pues ya tenía casetas construidas y otras obras en el lugar. Preguntó además qué negociación había realizado la Hidroeléctrica La Joya con el municipio, dado que por el sector pasaban unos acueductos y otras instalaciones de agua, y si ese tema estaba dentro de sus competencias.

Seguidamente, con respecto a la Acción Popular de Guayaquil, expresó que una ciudadana le había consultado sobre la causa de la dilatación del proceso, señalando que ya se había suspendido la audiencia en dos oportunidades.

Por otro lado, indicó que otro ciudadano le había preguntado por el caso de Coopinjar, concretamente en relación con el fallo que ganó el municipio por el contrato de arrendamiento del predio donde está ubicado Coopinjar. Señaló que lo que seguiría sería que el municipio entrara a restituir el bien, pero que actualmente existía un proceso de pertenencia por parte de Coopinjar contra unos herederos intermedarios. Solicitó claridad sobre en qué estado se encontraba dicho proceso y a quién pertenecía realmente el predio: al municipio, a Coopinjar o a los herederos.



CONCEJO DE JARDÍN

El Concejal Uriel Antonio Rendón Manifestó tener algunas inquietudes, comenzando por preguntar qué conocimiento tenía sobre unas placas de baloncesto, específicamente una en Monserrate, cuyo comodato ya se había terminado y presentaba dificultades desde hacía años. Preguntó si dicha placa ya pertenecía al municipio o no. Mencionó además otra situación similar en la vereda Las Margaritas, donde, según comentaban los mismos habitantes, algunos jóvenes que practican este deporte eran pocos, pero no se les había permitido jugar allí. Señaló que estas placas habían sido construidas con recursos públicos del municipio y que sería conveniente subsanar la situación en beneficio de la comunidad, convocando a los propietarios del terreno en caso de que el comodato estuviera vencido, para definir qué acciones se podían tomar. Recordó que estas obras se hicieron con el propósito de que los campesinos pudieran practicar deporte y, sin embargo, en estos dos lugares no se estaba logrando dicho objetivo. Indicó que muchas veces se habla de fomentar el deporte, pero en la práctica no se puede llevar a cabo por estos inconvenientes.

En relación con la pequeña hidroeléctrica, manifestó que conocía el proyecto desde su inicio, señalando que la captación estaba prevista en el sector del Latico, abajo del puente de Verdún, y que uno de los lados correspondía a la vereda de su lugar de residencia, El Tapado. Explicó que se había realizado una socialización en la comunidad, en la que se dijo que ayudarían a las escuelas, pero que cualquier ayuda solicitada sería única y no se podría volver a pedir. Indicó que debía tenerse presente al Colegio Miguel Valencia, ya que se había mencionado que en sus instalaciones se depositarían residuos y que por allí pasaría el tubo de conducción de agua, lo cual, a su parecer, requeriría autorización del Concejo Municipal, dado que se trataba del predio más grande que la empresa debía atravesar. Comentó que siempre se había sostenido que, por la poca cantidad de energía que produciría la central, el municipio no obtendría ningún beneficio económico. Señaló que, desde un principio, el Concejo Municipal había manifestado su posición negativa frente a la pequeña hidroeléctrica y que él, personalmente, había sostenido dicha postura. Añadió que la comunidad de Jardín también era escéptica frente al proyecto, así como un resguardo indígena que igualmente se oponía a su construcción. Reconoció que la ley es la ley, pero enfatizó en la importancia de escuchar la voz del pueblo.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó su preocupación por que, a su juicio, algunos concejales no se encontraban concentrados en lo que estaba exponiendo el asesor jurídico. Solicitó, con la venia de la presidencia, formular una pregunta que, según él, requería respuesta inmediata. Indicó que deseaba saber si lo que acababa de mostrar era una ilustración o una construcción.

El presidente concedió la solicitud al concejal Horacio, permitiéndole que Juan José respondiera.

El asesor jurídico, Juan José, aclaró que se trataba de una ilustración realizada con sistemas digitales. Explicó que, para llevar a cabo cualquier edificación, construcción o movimiento de tierras, era necesario contar con la autorización de la Oficina de Planeación y Desarrollo Territorial. Señaló que, hasta donde él tenía conocimiento, no estaba al tanto del día a día de esas situaciones, pues su labor consistía en responder y conceptuar sobre aspectos normativos y jurídicos. Añadió que este tipo de información podría ser respondida por funcionarios como Juan Manuel, Luis Felipe o Sebastián. Reiteró que, según su información, se trataba de una presentación elaborada con un sistema de inteligencia artificial que permite generar dichos planos.

El Concejal Luis Horacio Mesa formuló una pregunta al asesor jurídico en relación con los asuntos pendientes, específicamente sobre los acuerdos entre el municipio



CONCEJO DE JARDÍN

y la comunidad. Señaló que era en este punto donde los concejales debían ponerse la mano en el corazón para determinar qué se les iba a decir, qué se iba a recibir y qué se iba a exigir. Expresó que lo importante no era dejarse endulzar con las atenciones o beneficios menores que, según dijo, acostumbraban a ofrecer, sino lograr compensaciones mediante ofrecimientos, no necesariamente permanentes, pero sí temporales, que respondieran a múltiples necesidades del sector y de los deportistas, y que fueran inversiones que la empresa debía realizar obligatoriamente por ley. Concluyó afirmando que en este punto de los tres pendientes era donde se debían sacar las garras para defender al municipio.

La Concejal Gloria Lucia Mesa dijo que esta había sido la citación para que informara sobre el estado de los procesos jurídicos y las demandas del municipio. Señaló que se evidenciaba un trabajo bien realizado, y que las respuestas presentadas mostraban avances. Manifestó que, poco a poco, con el conocimiento y la experiencia del asesor jurídico, confiaba en que se iría saliendo adelante de estos procesos. Resaltó como importante la comunicación que él había tenido con la hidroeléctrica, la cual permitió traer información significativa para el Concejo. Concluyó reiterando su agradecimiento y aclarando que no entraría en discusiones, dado que no tenía formación jurídica, pero valoraba la información suministrada.

El Presidente Juan Carlos Rendón manifestó que, tal como lo había indicado Juan José, dentro de sus respuestas abordaría únicamente lo que correspondía a su competencia, ya que, como él mismo lo había señalado, existían asuntos que eran del resorte de las autoridades ambientales. Indicó que la ilustración presentada por el asesor jurídico resultaba muy clara en relación con las tres fases: la fase preoperativa, la fase de construcción y la fase operativa, que correspondía a la puesta en marcha de la Pequeña Central Hidroeléctrica La Joya. Añadió que, teniendo en cuenta dicha presentación y al finalizar la sesión, sostendría una reunión con el director de CORANTIOQUIA con el fin de validar algunas de las informaciones relacionadas con el tema que se estaba debatiendo, para poder tener certeza respecto de lo que competía a la corporación en relación con los avances y la sesión de la licencia, que constituía la última solicitud y que figuraba dentro de los pendientes en lo concerniente a la pequeña central hidroeléctrica.

Terminadas las intervenciones el presidente concedió 15 minutos para que se diera respuesta:

Juan José agradeció y, dirigiéndose a la concejala Luz Marina, expresó que dentro de los pendientes se encontraba un espacio de concertación con el municipio. A manera de sugerencia, y con todo respeto hacia el señor presidente y la mesa directiva, recomendó designar una comisión accidental que estuviera presente en dichos espacios de concertación, los cuales estarían a cargo del municipio a través de la señora alcaldesa, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno y él mismo, en caso de ser invitado. Explicó que ese pendiente era un punto de gran importancia, pues allí se definirían los acuerdos a los que se comprometería la empresa, y que dicho espacio podía aprovecharse para llegar a consensos sobre aportes al municipio, tanto en materia patrimonial o económica, como en aportes indirectos al desarrollo local.

El presidente intervino para precisar que ya se contaba con una comisión accidental conformada, de la cual él mismo hacía parte junto con el concejal Gabriel y otros corporados. Explicó que por esa razón tendrían una reunión posterior, con el objetivo de lograr acercamientos y concertaciones, ya que habían tenido conocimiento de reuniones a las que no siempre se les había extendido invitación para asistir como concejales. Resaltó que era importante que no solo la administración central, sino también el Concejo, estuvieran al tanto de la situación. Recordó que no era la primera vez que en el municipio se presentaban este tipo de asuntos, pues anterior-



CONCEJO DE JARDÍN

mente habían tenido presencia de proyectos mineros y, en su momento, se había realizado un cabildo abierto en la escuela Moisés Rojas, donde la comunidad manifestó su posición frente a los proyectos minero-energéticos, incluyendo los hidroeléctricos.

La concejal Luz Marina Carvajal precisó que tenía dos preguntas adicionales: la primera, sobre la ubicación de la casa de máquinas, que ya se había aclarado que correspondía a una imagen generada; y la segunda, sobre el destino de los desechos, que según la presentación inicial serían depositados en la institución educativa Miguel Valencia. Reconoció que no sabía si esto era de la competencia de Juan José, pero que, de no serlo, buscarían la información por otra vía.

El Jurídico Juan José respondió que sus opiniones y conceptos eran netamente normativos y regulatorios. Señaló que en las dos reuniones sostenidas con los representantes del proyecto había dejado claro que no habían sido lo suficientemente específicos sobre los efectos, beneficios y ubicación exacta de cada componente de la micro central hidroeléctrica, lo que generaba desconocimiento y, posiblemente, rechazo social. Indicó que no podía afirmar si el proyecto sería o no beneficioso para el municipio en los aspectos ambiental, económico o social.

Posteriormente, abordó la inquietud de la concejala María Elena respecto a los procesos judiciales. Explicó que existían instancias ordinarias y extraordinarias, y que, por regla general, en la jurisdicción contencioso-administrativa había dos instancias. Preciso que el proceso de Mariluz Vélez ya estaba finalizado en ambas instancias y que el recurso extraordinario no procedía, procede cuando hay alguna deficiencia dentro del proceso dentro de las dos instancias ordinarias, y hay un tiempo para presentar el recurso que es de 30 días y ya habían pasado, es decir que estaba en firme, ya terminado. Detalló también el estado del proceso de las canchas sintéticas, que debido a la cuantía en su momento en el 2015, en primera instancia le correspondió al Tribunal Administrativo de Antioquia y la segunda instancia del tribunal es el Consejo de Estado, es decir que esta dentro de la instancia ordinaria pero en la segunda y ahí termina.

explicó que, respecto a la acción popular del sector Guayaquil, este tipo de acciones tenían plazos más ágiles que un proceso ordinario, una controversia contractual o una reparación directa, ya que eran acciones de naturaleza constitucional. Sin embargo, advirtió que, aunque los tiempos fueran más rápidos, también debían cumplirse las formalidades y requisitos previstos en la Constitución y en la ley. Dijo que la acción popular había sido presentada en el año 2024, sin precisar el mes exacto, y que, en su inicio, la demanda se interpuso únicamente contra un particular, propietario de un establecimiento de comercio de ese sector. Por tal razón, la competencia recayó en el Juzgado Civil del Circuito de Andes, ya que la acción popular se había dirigido entre particulares. Aclaró que estas acciones podían entablarse contra particulares, contra entidades públicas o contra ambos, y que el juez competente se determinaba según la naturaleza de las partes involucradas, y como fue entre particulares el Juzgado Civil del Circuito de Andes vinculó al municipio de Jardín, como entidad estatal, y continuó conociendo el proceso. Frente a esto, la asesoría jurídica del municipio propuso que se declarara la falta de competencia de dicho despacho, dado que, al estar involucrada una entidad pública, el juez competente debía ser uno de la jurisdicción administrativa. Argumentó que, de persistir el trámite en el juzgado civil, se incurriría en una causal de nulidad que obligaría a reiniciar el proceso. Y que cuando el proceso pasó el presente año a un juzgado administrativo, su equipo de trabajo conformado por dos abogados que estudiaban todos los casos y cuya decisión final siempre tomaba él, realizó un análisis técnico y exhaustivo del expediente. En dicho estudio encontraron que la acción popular no cumplía con todos los requisitos legales exigidos. Aunque el trámite podía continuar, advirtió que ello podría dar lugar posteriormente a una nulidad, obligando a reiniciar el proceso. Por ello, insistió en que las observaciones presentadas ante el



CONCEJO DE JARDÍN

juez no constitúan dilataciones, sino actuaciones preventivas para evitar que el proceso se frustrara en etapas posteriores.

En ese sentido, solicitaron una nulidad debido a la falta de claridad de la acción y, adicionalmente, pidieron la vinculación de Corantioquia y de la Policía Nacional. Explicó que, aunque la Policía Nacional tuviera presencia en Jardín, era una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Defensa, cuya representación recaía en ello y no en el municipio. Indicó que Corantioquia debía ser vinculada porque en la demanda se denunciaba contaminación auditiva, asunto que no era de competencia municipal. Relató que, en tales casos, el municipio solicitaba a Corantioquia realizar controles técnicos de ruido, programando visitas con sus instrumentos especializados.

Precisó que, en lo que sí tenía competencia el municipio, estaba el control del uso del espacio público y la verificación de las licencias de uso del suelo, estas últimas a cargo de la Secretaría de Planeación, conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial, es decir que si el EOT definía si la zona es de uso mixto, residencial y comercial, el secretario de Planeación no podía negar una licencia de uso de suelo alegando que el uso era únicamente residencial o que el solicitante generaría ruido, pues debía cumplir con lo establecido en el acuerdo municipal y en las normas sectoriales expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Negar la licencia en tales condiciones podría derivar en faltas disciplinarias o incluso un delito, por esto en el caso de Guayaquil, indicó que el uso del suelo estaba definido como mixto, y que con base en ese fundamento jurídico se había otorgado la licencia correspondiente. Reiteró que el municipio debía controlar el espacio público y, a través de Corantioquia, el ruido ambiental, mientras que la vigilancia policial dependía de la Policía Nacional, la cual no estaba subordinada a la administración municipal.

Informó que la Procuraduría General de la Nación había ejercido un seguimiento preventivo sobre el caso, solicitando al municipio evidencias de las acciones emprendidas. Frente a ello, se presentaron actos administrativos de cierre anticipado de establecimientos durante los fines de semana, así como registros de recorridos de control. La Procuraduría, tras evaluar la información, concluyó que el municipio estaba cumpliendo con sus obligaciones y cerró la acción preventiva, permitiendo que el proceso constitucional siguiera su curso ante el juez competente.

Sobre los aplazamientos, reiteró que no se trataban de maniobras dilatorias, sino de la necesidad de evitar causales de nulidad. Puso como ejemplo que la audiencia fijada para el 13 de junio coincidía con otra diligencia programada desde marzo ante el Consejo de Estado, lo que le impedía asistir personalmente. No obstante, delegó su representación en uno de los abogados de su equipo, en quien tenía plena confianza, mediante la sustitución del poder conferido por la alcaldesa, evitando así la suspensión innecesaria de la audiencia.

Pasando a otros temas, explicó al concejal Carlos Arturo que en el caso de Guayaquanes existía una distinción entre el proceso judicial y el proceso comercial, este último del ámbito privado. Comentó que el proceso judicial se originó en el año 2023 por actuaciones que no se ajustaron a los términos legales. Sin embargo, informó que recientemente se había aprobado el plan parcial del polígono correspondiente, con lo cual el municipio había cumplido su papel, y ahora la viabilidad ambiental dependía de Corantioquia. Una vez obtenido ese aval, los promotores deberían solicitar a la Secretaría de Planeación la autorización de movimiento de tierras, así como las licencias de subdivisión y urbanización, trámites que aún no se habían cumplido. Mientras tanto, aclaró que podían seguir vendiendo, ya que contaban con el plan parcial aprobado y en ese aspecto el municipio no tenía competencia para impedirlo.

Finalmente, se refirió de forma general a la situación de Coopinjar. Explicó que desde 1994 hasta 2020 esta cooperativa había celebrado contratos de arrendamiento y comodato con el municipio sobre el predio donde se encontraba su sede, incluyendo la estación de servicio. Señaló que el hecho de celebrar dichos contratos implicaba el reconocimiento de dominio ajeno. En el año 2020, el entonces alcalde con-



CONCEJO DE JARDÍN

vocó a la gerente para firmar el contrato anual de arrendamiento que tradicionalmente se renovaba cada año y cuyo valor aumentaba progresivamente en 500.000 pesos, pero este no se firmó.

Coincidiendo con esa situación, el plan de desarrollo municipal contemplaba la construcción de una plaza de mercado en dicho predio, y tanto el Ministerio como el DPS avalaron el proyecto bajo el entendido de que el municipio era propietario. Al analizar los títulos de propiedad, se constató que el predio estaba dividido en dos partes: una porción frontal, que contaba con folio de matrícula inmobiliaria y era de propiedad municipal sin discusión, y otra de 4.500 metros cuadrados en la parte posterior, que carecía de cédula catastral e inscripción registral, es decir, presentaba carencia registral.

Ante ello, en abril de 2021 el alcalde expidió un acto administrativo declarando ese terreno baldío a favor del municipio de Jardín, se le asignó cédula catastral y se remitió el acto a la Oficina de Registro para la apertura del folio de matrícula inmobiliaria como bien de propiedad municipal.

explicó que existía una norma que establecía que, cuando un bien era considerado baldío, debía declararse como propiedad del municipio en el cual se encontraba ubicado. En ese sentido, relató que el entonces alcalde lo declaró baldío a favor del municipio de Jardín. Indicó que esta actuación tuvo como propósito agilizar el proceso para construir allí la plaza de mercado.

Señaló que, en medio de este trámite, el registrador recibió de parte de un particular o al parecer vinculado a la cooperativa, afirmó que el predio tenía dominio privado y pertenecía a una familia con herederos, aportando como respaldo una escritura pública del antiguo sistema registral, anterior al año 1900.

Ante esta situación, el alcalde convocó un equipo técnico de alto nivel, integrado por representantes de entidades como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la oficina de Catastro municipal, dos técnicos de Catastro Departamental y el propio Juan José. Dicho equipo realizó un estudio detallado de títulos y del historial registral del bien. Como resultado, y frente a la anotación realizada por el registrador, el alcalde solicitó presentar recurso de reposición y apelación.

El recurso de reposición fue resuelto por el registrador, quien ratificó su posición afirmando que se trataba de un predio privado. Ante ello, el proceso pasó en apelación a la Superintendencia de Notariado y Registro. Paralelamente, se interpuso una demanda de controversias contractuales solicitando la declaración del incumplimiento del contrato, la restitución inmediata del predio, el pago de los cánones de arrendamiento adeudados explicando que una parte se consignaba en una cuenta de depósitos judiciales, pero el sobrante seguía pendiente y que se titulara el predio a nombre del municipio de Jardín.

Relató que el fallo de primera instancia concedió todas las pretensiones excepto la declaratoria de propiedad a favor del municipio, argumentando que esta decisión correspondía a un juez civil. En ese momento, el apoderado del municipio interpuso recurso de apelación, sosteniendo que el juez sí tenía competencia para pronunciarse sobre la propiedad, ya que todas las pruebas habían sido aportadas.

Posteriormente, en septiembre del año anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro resolvió la apelación, revocó la nota del registrador de Andes y lo obligó a abrir un folio de matrícula inmobiliaria, reconociendo la propiedad del predio a favor del municipio de Jardín. Explicó que este bien adquirió entonces naturaleza fiscal, lo que lo hacía imprescriptible, es decir, que no podía ser adquirido por pertenencia.

Indicó que actualmente existía un proceso de pertenencia en un juzgado de Andes sobre un inmueble colindante al predio municipal, cuya matrícula inmobiliaria estaba a nombre de una persona particular y no del municipio. Señaló que el municipio no hacía parte de ese proceso, aunque un órgano de control venía realizando seguimiento a las actuaciones en la oficina de registro relacionadas con dicho caso.

Finalmente, informó que el predio se encontraba en trámite de englobe, unificando ambos terrenos como propiedad del municipio de Jardín, lo que reforzaba su carác-



CONCEJO DE JARDÍN

ter imprescriptible. Dado que la titularidad ya se había obtenido por vía administrativa a través de la Superintendencia, desistió del recurso de apelación interpuesto en el proceso judicial, el cual fue aceptado por el tribunal, quedando así en firme ambos procesos y consolidando el resultado favorable al municipio.

frente a la demanda presentada como consecuencia de una actuación de la Subsecretaría de Convivencia y Movilidad, en caso de que el municipio fuera condenado a pagar, se ejercería el medio de control de repetición en contra del exfuncionario responsable del daño ocasionado a un particular, de manera que este tendría que responder con su patrimonio.

En segundo lugar, se refirió al Centro Logístico, explicando que se trataba de una entidad descentralizada del municipio, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y que hacía parte del municipio. Preciso que él había acompañado algunos procesos de dicha entidad hasta cierto tiempo, pero que no mantenía con ella ningún vínculo contractual ni laboral, limitándose su intervención a resolver algunas inquietudes cuando el municipio, como mayor accionista, lo solicitaba.

Por último, en relación con la estación de policía, manifestó que estaba pendiente la liquidación del convenio celebrado en el año 2021 y que, según su conocimiento, el proyecto para la nueva estación se encontraba bastante adelantado con miras a la celebración de un nuevo convenio.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Concejal Luis Horacio Mesa presentó una propuesta para que durante la actual campaña electoral, hasta la elección presidencial, no se permitiera el uso del recinto del Concejo para manifestaciones políticas, buscando preservar la neutralidad institucional.

El concejal Gabriel Jaime Salazar manifestó que en sus dos periodos nunca había ocurrido algo así, considerándolo una cuestión ética y moral, además de ilegal.

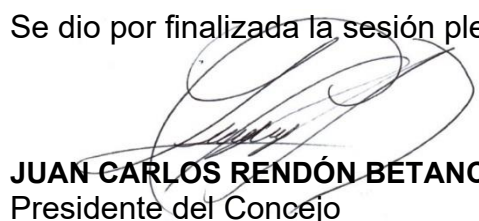
Finalmente, el concejal Horacio retiró la proposición, confiando en la buena fe de la corporación, y se reafirmó la responsabilidad ética de no permitir campañas en el recinto.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo coincidió en que, si algún concejal realizaba proselitismo político, debía llamársele la atención.

7. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión plenaria el sábado 31 de Mayo a las 8:00 a.m.

Se dio por finalizada la sesión plenaria a las 11:12 a.m.


JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo


NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/decimo-septima-sesion-del-segundo-periodo-del-concejo-municipal-de-jardin/>